

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2274934

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41239

SANTIAGO, 09/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Yi-Ching WANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR Nº213062643.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yi-Ching WANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 14/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[662]09/07/2010


M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo